



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 24 /25**

Rawson, 17 de Marzo de 2025

**VISTO:** La Consulta N° 42.489, año 2025, caratulada: "COMISION DE FOMENTO DE 28 DE JULIO R/ ANT ADQ. COMPRA DIRECTA TRACTOR (NOTA N° 35/2025)"; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 55) mediante Dictamen N° 10/25; y el Contador Fiscal a fs. 56) mediante Dictamen N° 97/25.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes, sin observaciones que agregar al procedimiento analizado.

Que sin perjuicio de ello, en futuras contrataciones deberá remitirse el proyecto de Resolución de adjudicación de la pretendida contratación.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que se comparten los considerandos enunciados precedentemente.

La Comisión de Fomento de 28 de Julio hará saber oportunamente la decisión adoptada en el caso de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ant mí: Dra. Irma BAEZA MORALES